

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

Segundo período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva

Roma, 12 - 15 de mayo de 1998

## PROYECTOS DE DESARROLLO QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA

Tema 6 del programa



Distribución: GENERAL  
**WFP/EB.2/98/6-B**  
26 marzo 1998  
ORIGINAL: FRANCÉS

## AUMENTOS DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE DESARROLLO BURKINA FASO 3326.01

### Desarrollo rural

	Presupuesto inicial (dólares)	Aumento (dólares)	Presupuesto revisado (dólares)
Costo de los alimentos	18 849 400	2 358 600	21 208 000
Costo total para el PMA	24 390 470	5 099 753 <sup>1</sup>	29 490 223

Salvo indicación en contrario, todos los valores monetarios se expresan en dólares EE.UU.

<sup>1</sup> Comprende el 13,9 por ciento de los costos directos a título de costos de apoyo indirecto.

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares.

## NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

**El presente documento contiene recomendaciones que se remiten a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación.**

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 1996, acerca de los métodos de trabajo, la documentación que prepara la Secretaría para la Junta es concisa y se centra en aquellos aspectos que facilitan la toma de decisiones. Las sesiones de la Junta Ejecutiva han de tener una orientación práctica y propiciar el diálogo y el intercambio de ideas entre las delegaciones y la Secretaría. La Secretaría no cejará en su empeño de impulsar estos principios rectores.

Por consiguiente, la Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al personal del PMA que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta. Este procedimiento facilitará el examen del documento durante la sesión plenaria de la Junta.

Los funcionarios del PMA encargados de coordinar el presente documento son los siguientes:

Jefe, OSA/4:	O. Sarroca	tel.: 6513-2505
Coordinador de programas:	E. Togbe-Olory	tel.: 6513-2378

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase al Empleado de documentos y reuniones (tel.: 6513-2641).



## NATURALEZA DEL AUMENTO

1. Se propone una prórroga de 12 meses (enero-diciembre de 1999), para lo cual será necesario un compromiso adicional del 8 900 toneladas de los productos siguientes: 5 900 toneladas de harina de maíz enriquecida con soja, 900 toneladas de arroz, 900 toneladas de mijo/sorgo local, 300 toneladas de aceite vegetal y 900 toneladas de legumbres secas.
2. Habida cuenta de las dificultades encontradas durante la fase actual para la monetización del aceite vegetal en Burkina Faso, en lo sucesivo deberá ser el PMA quien movilice las contribuciones en especie, por un total de 622 200 dólares, para lo siguiente:
  - a) compras locales de 900 toneladas de mijo/sorgo destinadas a los bancos de cereales (valor estimado en 250 200 dólares);
  - b) gastos de transporte terrestre, almacenamiento y manipulación (TTAM) (valor total estimado en 356 000 dólares, es decir 40 dólares por tonelada desde los puntos de entrega en el interior del país hasta los lugares de distribución);
  - c) relanzamiento del sistema de seguimiento y evaluación del proyecto (16 000 dólares).

## JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y DEL AUMENTO DE PRESUPUESTO

### Resumen de las actividades del proyecto

3. Las actividades del proyecto de Burkina Faso 3326.01 comenzaron en enero de 1994 para un período de cinco años, es decir hasta diciembre de 1998. Gracias a ese proyecto, unos 250 000 habitantes de las 45 provincias que forman el país se han beneficiado cada año de la ayuda alimentaria del PMA en forma de "alimentos por trabajo". El proyecto está formado por subproyectos realizados por instituciones diferentes. La coordinación está a cargo de la Secretaría permanente encargada de la ayuda del PMA, que depende del Ministerio de Agricultura.
  - a) El subproyecto de ordenación de los recursos naturales representa el 60 por ciento del proyecto, y consta de actividades relativas a la conservación del agua y el suelo, la silvicultura, el aprovechamiento de los recursos hídricos y la colonización de nuevas tierras. Su ejecución es competencia de los servicios técnicos provinciales, y cuenta con 150 000 beneficiarios.
  - b) El subproyecto de apoyo a la seguridad alimentaria rural (13 por ciento del proyecto) tiene por objeto dotar a cada uno de los 300 bancos de cereales recientemente construidos de una reserva inicial de 15 toneladas. La ejecución de este subproyecto es responsabilidad del Fondo para el agua y el equipo rural, y cuenta con 40 000 beneficiarios.
  - c) El subproyecto de apoyo a la capacitación rural (10 por ciento del proyecto) tiene por objeto mejorar el nivel de conocimientos de los agricultores en las esferas de la agricultura, la gestión de los recursos naturales y la economía agrícola. Su ejecución es competencia del Instituto Nacional de Alfabetización, y cuenta con 25 000 beneficiarios.
  - d) Por último, el subproyecto de desarrollo de la infraestructura rural (17 por ciento del proyecto) comprende, por una parte, la construcción de caminos con vistas a mejorar el



acceso a las aldeas y, por otra, el equipamiento de las zonas rurales con infraestructuras sociales y económicas básicas. Su ejecución es responsabilidad de los servicios técnicos provinciales, y cuenta con 35 000 beneficiarios.

### **Conclusiones y recomendaciones de la misión de evaluación de mitad de período**

4. Las actividades del proyecto Burkina Faso 3326.01 han sido objeto de una evaluación de mitad de período en junio de 1997. Las conclusiones de la misión confirman la validez del proyecto desde un punto de vista teórico, pero sin embargo ponen de manifiesto algunos puntos débiles.
5. La misión ha llegado a la conclusión de que la ayuda alimentaria suministrada por el PMA en el marco de este proyecto desempeña, en general, una función estimulante que es indispensable para la realización de las actividades previstas en el mismo. Su utilización en forma de almuerzo común confiere a este tipo de asistencia una característica particular como catalizador y factor de cohesión social.
6. No obstante, a fin de mejorar la eficacia del proyecto, la misión recomendó una simplificación del proceso de adopción de decisiones; una mayor coherencia con respecto a los sectores prioritarios de intervención, que se volverán a definir; y, por último, la creación de un sistema de seguimiento y evaluación basado en la responsabilización de los participantes directos. La misión formuló además algunas recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de diferentes sectores, así como la definición de zonas prioritarias de intervención, a fin de evitar la "dispersión" de la ayuda del PMA. Recomendó asimismo que se concediera prioridad a las provincias más deficitarias de agua (septentrionales y centroseptentrionales), así como a las clasificadas como en situación de "equilibrio alimentario precario" (septentrionales, centroseptentrionales, centromeridionales y sudorientales).

### **Objeto de la ampliación y del aumento de presupuesto**

7. El perfil de la estrategia en el país para Burkina Faso se presentará a la Junta Ejecutiva en mayo del 1998; le seguirá un programa en el país, que se presentará a la Junta en mayo de 1999 y, por consiguiente, la ejecución deberá comenzar en enero del año 2000. Hasta el comienzo de este programa en el país, y a fin de no interrumpir el apoyo del PMA al sector del desarrollo rural de Burkina, se propone una ampliación del proyecto, acompañada de una asignación complementaria para reorientar, desde ahora, las actividades en función de las recomendaciones de la misión de evaluación. Esta ampliación permitirá al PMA concentrar las actividades del proyecto en las 25 provincias más deficitarias, y vigilar los progresos realizados tras la aplicación de las recomendaciones de la misión, antes de formular un nuevo proyecto de apoyo al desarrollo rural en el marco del programa en el país.
8. Las actividades se adaptarán a los problemas específicos de cada una de las zonas beneficiarias y se orientarán fundamentalmente a la protección/recuperación/desarrollo de los recursos naturales, el fortalecimiento de la seguridad alimentaria rural, la mejora de las técnicas agrícolas, así como el acceso a las aldeas y su equipamiento con infraestructuras socioeconómicas. Se beneficiarán del proyecto los miembros de las agrupaciones campesinas de las provincias destinatarias que participen voluntariamente en las actividades, así como los trabajadores de obras públicas que colaboren en las actividades viarias. A pesar de que el proyecto se ha reorientado de manera que abarque sólo 25 provincias, el número total de beneficiarios permanecerá inalterado (250 000). De esta



manera, el proyecto Burkina Faso 3326.01 tendrá a partir de ahora un efecto más marcado en las zonas de intervención, en lugar de "dispersar" la ayuda a lo ancho y largo, aspecto que había señalado la misión de evaluación de mitad de período.

9. A fin de evaluar el efecto de las actividades en los beneficiarios, el PMA mejorará su propia capacidad de gestión del proyecto; a tal efecto, contratará dos Voluntarios de las Naciones Unidas (financiados por un solo donante) con destino en el interior del país, que supervisarán respectivamente las zonas septentrional/centroseptentrional y sudoriental/centromeridional. Además, la descentralización de la Secretaría permanente encargada de la ayuda del PMA contribuirá también a lograr este objetivo.

---

## NECESIDADES DE ALIMENTOS

10. En el párrafo 1 se indican las cantidades totales de productos necesarios.
11. Las raciones familiares diarias (equivalentes a cinco raciones individuales) que se distribuyen a los participantes en las actividades de desarrollo rural, estarán compuestas de 1 500 gramos de arroz o harina de maíz, 75 gramos de aceite vegetal y 200 gramos de frijoles. Una parte se consumirá en el puesto de trabajo (almuerzo común en el marco de las actividades), el resto se entregará a los beneficiarios para que lo lleven a sus domicilios, en forma de raciones secas.
12. Los participantes en los cursillos de capacitación recibirán, como plato cocinado para consumir en el puesto de trabajo, una ración individual compuesta de 300 gramos de harina de maíz y 15 gramos de aceite vegetal.
13. Se asignará individualmente a un total de 60 bancos de cereales de construcción reciente una reserva inicial de 15 toneladas de mijo/sorgo.

---

## RECOMENDACIÓN DE LA DIRECTORA EJECUTIVA

14. Se recomienda a la Junta Ejecutiva la aprobación de la presente ampliación de 12 meses, así como las asignaciones complementarias necesarias para ello en productos y especies.

